

RESOLUCIÓN 262 DE 2022 (12 DE OCTUBRE)

"Por la cual se modifica parcialmente el cronograma contenido en el artículo 7° de la Resolución 226 del 07 de septiembre de 2021, modificado parcialmente por el artículo 1 de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021 y por el artículo 2 de la Resolución 133 del 18 de mayo de 2022, dentro del concurso de méritos para proveer 35 cargos vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Tiempo Completo, y 10 cargos vacantes de Docentes de Planta en Dedicación de Medio Tiempo para diferentes programas de la Universidad Surcolombiana. "

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de las facultades conferidas mediante el artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de Universidad Surcolombiana, el Acuerdo 006 de 2015, modificado por los Acuerdos 003 y 020 de 2016, 026 de 2017, 022 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico profirió el Acuerdo CA-008 del 27 de agosto de 2021, "Por el cual se aprueban los perfiles y se avala la apertura de la convocatoria para proveer cargos de planta docente tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Surcolombiana".

Que mediante Resolución Rectoral número 226 del 7 de septiembre de 2021, se convocó "al Concurso de Méritos 2021 para proveer 35 cargos vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Tiempo Completo y 10 cargos vacantes de Docentes de planta en dedicación de Medio Tiempo para diferentes programas de la Universidad Surcolombiana".

Que mediante Resolución Rectoral número 316 del 17 de diciembre de 2021, se modificó el Artículo 7°, parágrafo 1° del Artículo 21° y parágrafo 1° del Artículo 34° de la Resolución Rectoral número 226 del 7 de septiembre de 2021.

Que en la citada modificación se actualizó la versión y vigencia del formato para la presentación del proyecto de investigación por parte de los aspirantes preseleccionados en la convocatoria docente respectiva y teniendo en cuenta la gran cantidad de recursos de reposición y/o en subsidio de apelación interpuestos por los aspirantes no preseleccionados de las siete (7) Facultades y ante la fecha límite establecida para sus respectivas respuestas de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución Rectoral número 226 de 2021, se redefinió el cronograma de la convocatoria.

Que encontrándose en la etapa de comunicación del cronograma de sustentaciones (hasta el 25 de marzo de 2022) contenida en el artículo 7 de la Resolución 226 de 2021, modificado por el artículo primero de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021, se evidenció que no era posible darle continuidad a la misma y, por ende, pasar a la siguiente etapa que corresponde a la aplicación de las "Pruebas de Competencia", teniendo en cuenta que, para garantizar la presencialidad de los pares académicos en las sedes de la Universidad era necesario atender múltiples trámites contractuales y administrativos en el que prevalezcan plenamente los principios de transparencia, publicidad y economía para proveer el desplazamiento, alojamiento, alimentación y estadía de los evaluadores, los cuales se hacen más tardíos debido a la vigente Ley de Garantías Nacional.



Que en consecuencia, se expidió la Resolución Rectoral 066 del 25 de marzo de 2022 “Por la cual se suspendió de forma temporal el cronograma contenido en el artículo 7° de la Resolución 226 del 07 de septiembre de 2021, modificado por el artículo 1 de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021”.

Que Superados los trámites administrativos arriba mencionados, mediante Resolución Rectoral número 133 del 18 de mayo de 2022, se reanudó la convocatoria para proveer 35 cargos vacantes de Docentes de Planta en dedicación de Tiempo Completo y 10 cargos vacantes de Docentes de planta en dedicación de Medio Tiempo para diferentes programas de la Universidad Surcolombiana, a partir de la etapa de comunicación del cronograma de sustentaciones al correo suministrado por el aspirante seleccionado para la convocatoria de Planta. Igualmente, se modificó el cronograma general de la convocatoria, ajustando las fechas para la Prueba de Competencia en investigación y la Prueba de Aptitud Pedagógica, que fueron aplicadas desde el 5 hasta el 29 de julio de 2022.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el artículo 7° de la Resolución Rectoral número 226 de 2021, modificado por las Resoluciones 316 de 2021 y 133 de 2022, se procedió a efectuar las Pruebas (a. Prueba de Competencia en investigación, b. Prueba de Aptitud Pedagógica -sustentación oral del proyecto de investigación y del microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado – c. Competencia en un idioma extranjero) a los aspirantes preseleccionados que ingresaron a través del aplicativo el proyecto de investigación dentro de las fechas establecidas para tal fin, quedando excluidos del Concurso los aspirantes que no lo ingresaron conforme a lo reglado en el parágrafo 3° del artículo 21 de la Resolución Rectoral número 226 de 2021, decisión frente a la cual no procede ningún recurso.

Que en virtud de lo anterior, el Comité de Selección y Evaluación Docente, en Sesión Extraordinaria del 29 de agosto de 2022, contenida en el Acta No. 28, evaluó las Hojas de Vida de los aspirantes que obtuvieron una valoración mínima de cuarenta y cinco (45) puntos en las Pruebas de Competencia (artículo 42° del Acuerdo 006 de 2015 del Consejo Superior), y conformó en estricto orden de mérito la lista de elegibles del concurso, con los aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos, otorgando los recursos de ley para controvertir los resultados. Dicha Acta fue publicada el 31 de agosto de los cursantes en el portal Web institucional.

Que los participantes inconformes con los resultados, presentaron los recursos de reposición y en subsidio de apelación ante el Comité de Selección y Evaluación Docente dentro de las fechas establecidas (del 01 al 14 de septiembre de 2022), los cuales fueron resueltos por el Comité de Selección y Evaluación Docente y notificados los de reposición el día 28 de septiembre de 2022, concediendo los de apelación para que fueran conocidos por el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del día 04 de octubre de 2022, según Acta No. 028 de la misma fecha, procedió a analizar y resolver los recursos en subsidio de apelación interpuestos por siete (7) aspirantes a la convocatoria para proveer 45 vacantes de planta.

Que mediante Memorando No. 2-620 del 11 de octubre de 2022 la Sra. Vicerrectora Académica MARIA FERNANDA JAIME OSORIO presentó impedimento frente a la resolución de los recursos en subsidio de apelación interpuestos por siete (7) aspirantes de la convocatoria del Concurso de Méritos 2021 para proveer 45 cargos vacantes de Docentes de Planta, debido a que conoció del

asunto en primera instancia como Presidenta del Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente y fungió como Presidenta del Consejo Académico en la sesión ordinaria del 04 de octubre de 2022, donde se resolvieron los mencionados recursos de apelación, considerando que se encuentra impedida conforme al numeral 2 del artículo 11 de la ley 1437 de 2011.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Académico es el día martes 18 de octubre de 2022 y en la misma se decidirá sobre el impedimento presentado por la Sra. Vicerrectora Académica, se analizarán y resolverán nuevamente los mencionados recursos de apelación, se considera necesario ampliar los términos de la convocatoria ajustando el cronograma y asegurando el normal desarrollo del Concurso de Méritos para los aspirantes.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 7 de la Resolución 226 del 07 de septiembre de 2021, modificado parcialmente por el artículo 1 de la Resolución 316 del 17 de diciembre de 2021 y por el artículo 2 de la Resolución 133 del 18 de mayo de 2022, así:

ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE PLANTA 2021	FECHA
Respuesta a los Recursos en subsidio apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: (Consejo Académico).	Hasta el 21 de octubre de 2022.
Publicación del Acta del Comité de Selección y Evaluación del personal Docente que contiene la Lista Definitiva de Elegibles del Concurso de Méritos de Planta. Responsable: CSEPD.	4 de noviembre de 2022.
Entrega de Hojas de Vida en Físico y Producción Intelectual por parte de los profesionales que ocuparon el primer lugar en la Lista Definitiva de Elegibles para proveer vacantes de Planta al Comité de Asignación de Puntaje.	Hasta el 22 de noviembre de 2022.
Vinculación del personal docente a partir de la vigencia	2023

ARTÍCULO 2. En todo lo demás, las Resoluciones 226 del 7 de septiembre de 2021, 316 del 17 de diciembre de 2021 y la Resolución 133 del 18 de mayo de 2022, permanecerán vigentes.

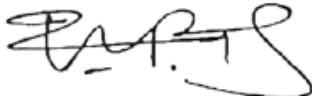
ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora



ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General